

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

25369 ACUERDO de 30 de octubre de 1987, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados de Distrito de Barbastro, La Almunia de Doña Godina y Tarazona.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en sesión celebrada en el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 428 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y previa autorización del Consejo General del Poder Judicial, ha adoptado el acuerdo de convocar concurso para cubrir plazas de Juez en régimen de provisión temporal en los Juzgados que se mencionan, todos ellos pertenecientes a esta Audiencia Territorial, el que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Las plazas a cubrir son las siguientes:

Tres plazas de Juez en los Juzgados de Distrito de Barbastro, La Almunia de Doña Godina y Tarazona.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que solicitando una, varias o todas las plazas convocadas, reúnan el día en que termina el plazo de admisión de instancias los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Tercera.—La preferencia entre los aspirantes se regirá por el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de Abogado o Procurador, o lo hayan ejercido en los dos últimos años dentro de la provincia para donde hagan solicitud de nombramiento.

Cuarta.—Los nombrados en virtud de este concurso quedarán sujetos durante el tiempo que desempeñen dichos cargos al Estatuto Jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Quinta.—Los nombramientos se harán por un año, prorrogable por otro período igual, conforme a lo establecido en el artículo 432 y cesarán cuando se produzca alguna causa prevista en el 433, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, sita en Coso, número 1, CP 50.003, bien directamente en la Secretaría de Gobierno o valiéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Publíquese igualmente en los boletines de las tres provincias aragonesas.

La instancia y documentos que la acompañen se presentarán, por duplicado, haciéndose constar en la primera los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, edad, documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.
- Manifestación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de esta convocatoria y se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia, que pretenda cubrir en este concurso.
- Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, tras el oportuno juramento o promesa.

Los documentos que se deberán acompañar son los siguientes: Fotocopia del documento nacional de identidad; declaración de carecer de antecedentes penales (en los términos de la Ley 68/1980); certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo; declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incompati-

bilidades establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni de haber sido separado disciplinariamente del servicio del Estado, Comunidad Autónoma, provincia o municipio; título de Licenciado en Derecho y certificación literal del expediente académico, y relación de méritos alegados para acreditar la preferencia, con la documentación correspondiente.

Zaragoza, 30 de octubre de 1987.—El Presidente, José de Luna y Guerrero.—El Secretario de Gobierno, Domingo Chimento Vieito.

25370 ACUERDO de 6 de noviembre de 1987, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba y hace pública la propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción y especialización en el orden contencioso-administrativo sobre señalamiento de la fecha de comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo previsto en la norma IV.2 del Acuerdo del Pleno de 3 de junio de 1987, por el que se convocan las expresadas pruebas selectivas, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha acordado aprobar y hacer pública la propuesta elevada por el Tribunal calificador, señalando como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 15 de febrero de 1988, a las diecisiete horas, en la sede del Centro de Estudios Judiciales (Ciudad Universitaria, Madrid), acto para el que quedan convocados los opositores números 1 al 10, ambos inclusive, de la lista de admitidos. El Tribunal calificador hará públicos los sucesivos anuncios y convocatorias en los locales en los que se celebren los ejercicios.

Madrid, 6 de noviembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25371 ORDEN de 2 de noviembre de 1987, por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.

Establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la Carrera Judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha acordado anunciar concurso de traslado para proveer las plazas vacantes de la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, fecha de nombramiento y posesión en el mismo y Secretaría a la que aspiran por orden de preferencia.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que están en situación de suspensión.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones mediante instancia que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin que